



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2024-44772424-GDEBA-DEOPISU - Licitación Pública N° 08/2025 - “Pavimentación e Iluminación barrio 17 de Marzo”- Aprueba Enmienda N° 1

---

**VISTO** el EX-2024-44772424-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16 con su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 -prorrogada por Ley N°15.480- y la RESO-2025-55-GDEBA-DEOPISU, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 08/2025 para la realización de la obra: “Pavimentación e Iluminación barrio 17 de Marzo”, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF 8991-AR “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)” y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - “RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)”-;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2025-55-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado descrito en el párrafo precedente, se aprobó la documentación técnica y legal aplicable y se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, ello así, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios advirtió un error material en el Pliego de Bases y Condiciones, puntualmente en el “Formulario B – 1 Presupuesto por ítems y general de la obra” aplicable al Lote 1, en el ítem 5.1 “Cordón integral”, en donde se detalló de

manera incorrecta la cantidad de metros lineales debiendo haberse consignado cuatro mil novecientos veinte con 40/100 metros lineales (4.920,40ml), en vez de dos mil cuatrocientos sesenta con 20/100 metros lineales (2.460,20ml);

Que, la modificación descripta, provoca como consecuencia una variación en el presupuesto oficial de la obra por lo que corresponde modificar en dicho sentido la RESO-2025-55-GDEBA-DEOPISU;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial del Lote 1, con la corrección descripta, asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 54/100 (\$2.927.655.801,54), mientras que el Lote 2 se mantiene en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 43/100 (\$2.722.033.721,43), ascendiendo el costo estimado total de la obra a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 97/100 (\$5.649.689.522,97), tomando como base octubre de 2024;

Que, además, la variación antedicha, genera modificaciones en el valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta y en los parámetros para evaluar la situación financiera de los oferentes: el ingreso promedio de construcción anual y los recursos financieros, así como el monto de los contratos de experiencia específica;

Que, sobre esa base, la mencionada Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios solicita incluir la Enmienda N°1 al Pliego de Bases y Condiciones en los documentos licitatorios del llamado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N°15.480- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Enmienda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-06273446-GDEBA-DPTYLLOPISU) aplicable a la Licitación Pública N° 08/2025 para la realización de la obra: "Pavimentación e Iluminación barrio 17 de Marzo", en la localidad San

Justo, partido de La Matanza, la que, como Anexo (PLIEG-2025-09038162-GDEBA-DPTYLLOPISU), forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el artículo 1° de la RESO-2025-55-GDEBA-DEOPISU, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/2025 para la realización de la obra: “Pavimentación e Iluminación barrio 17 de Marzo”, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF. 8991-AR “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)”, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 97/100 (\$5.649.689.522,97), y prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos para el Lote 1 y de trescientos treinta (330) días corridos para el Lote 2, aclarándose que, en caso de adjudicación de ambos lotes, regirá el plazo común de trescientos sesenta (360) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.”*

**ARTÍCULO 3°.** Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a Contaduría General de la Provincia y al Organismo Provincial de Contrataciones. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.